Por an mes. Par tres meses . . Por seis meses . .

Por un año. . . .

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Vámero suelto 0.50 céntimos

mes corriente

flasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

15.00

BOLETIN Pesetas-



Pranqueo Concertado

PRECIO DE INSERCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia. .- No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios opcia les y particulares que sean de pago, satisfaran DIEZ cenu-mos POR FALABRA y los anuncios judiciales a CINCO centimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por nedio de la correspondiente Carta de pa-go, haber satisfecto su in por-te en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertaran

Las leves obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y terrtorios de Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. Il si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día con que termina la inserción de la Ley en el «Bojatin del Estado» de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Gobierno Civil de la provincia

Servicio de Abastecimientos

Para evitar la reducción de cosecha de alubia seca y en atención a los abusos que vienen cometiéndose, he acordado la prohibición de salida de esta provincia de la alubia en verde llamada «Pocha» sin la correspondiente autorización de este Gobierno Civil.

En su consecuencia la Guardia Civil y demás agentes de mi autoridad, procederán a detener todas aquellas partidas que vayan destinadas fuera de la provincia sin el referido requisito, dándome cuenta de las infracciones que se cometan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño. 11 octubre de 1941. El Gobernador civil Jesús Cagigal Gntiérrez

Junta Harino-Panadera Aprobados por la Superioridad. los precios que han de regir en esta provincia para la harina y pan, se pone en conocimiento de que estos son los siguientes:

Harina.-Precio del Qm. en fábrica y sin envas, 106.23: Pan:-Pieza de 100 grs. 0,15 pe-

setas en tahona. Pieza de 150 gramos, 0'20 pe setas en tahona.

Pieza de 200 gramos, 0°25 pesetas en tahona.

Estos precios comenzará a regir a partir de la publicación de la presente orden.

Logroño, 11 octubre de 1941. El Gobernador Civil Tesús Cagigal Gutiérrez

Obras Públicas

ANUNCIO 1496

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros cuatro (4) al diez (10) del Camino Comarcal C-123 de Arnedo a las Ventas de Cervera, ejecutadas por el contratista D. Félix Andrés Martínez y a fin de que puedan retirar la fianza constituïda para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Plie go de Condiciones general para contratación de las obras públicas, deberán ser presentidas las reclamaciones que hubiere contra el contratista por débitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Arnedo y Turruncún, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO de 9

de marzo y 31 de julio de 1 919. en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL, de la provincia.

Los Juzgados enviarán oficios a las Alcaldías de Arnedo y Turruncún dando cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuaies extenderán la correspondiente certificación que enviarán a la Jefatura de Ob as Públicas dentro del plazo fijado. Si transcu-rrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación algu-

Logroño, 9 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe José R. Carracido

Negociado de Electricidad

1503

ANUNCIO

D. Ramón Terroba, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Electra Recajo», solicita autorización para el tendido de cable subterráneo desde el Paseo de Gonzalo de Berceo hasta la caseta e construir en la carretera de Piqueras a Logroño en término de esta Capital.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1 919

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta aías a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de manifiesto durante el plazo fijado y a horas há biles de Oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas

A continuación se inserta la Nota extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 9 de octubre de 1941 El Ingeniero Jefe José R. Carracido

Nota de Publicación

D. Ramón Terroba en nombre y representación de la Sociedad Anonima «Electra Recajo» presenta proyecto y solicita autori zación para ampliar el cable subterráneo en esta Capital desde el Paseo de Gonzalo de Berceo, hasta la caseta de Piqueras a Lo

El-prooecto presentado ofrece las particularidades siguientes?

Habiendo solicitado suministro de energía eléctrica varios estabiecimientos industriales encla vados en una zon i próxima a ha carretera de Piqueras a Logroño, la Sociedad Anonima Electra Recajo, provecta la instilación de una sub-estación transformadora

en la referida zona. Para ello ha HOSPITAL MILITAR pedido la oportuna autorización a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España que permita construi e instalarla caseta de 2x3 metros de planta y 3'5 metros de altura en terrenos propiedad de la citada Compañía, sitos en la-carretera a Vi llamediana, junto a los Talleres de D. Isidro Jover.

La caseta será construída sólidamente de ladrillo a media asta, revocado con cemento y el techo de hormigón para hacerlo incumbustible y darle la máyor seguridad posible.

El cable subterráneo que alimentará la subestación partirá de un registro subterráneo a instalar en el Paseo de Gonzalo de Berceo, frente a la Clínica del Dr. Oliver. Irá tendido a una profundidad de 0'60 metros para lelamente al cordón de la acera, hasta la calle de Vara de Rey El cruce de esta calle se efectuará en tubo de hormigón, continuando después por la carretera a Villamediana hasta frente a los Talleres de los Srs. Laines donde cruza la carretera para ent ar

en el local donde estará instala-

da la caseta. La longitud de la línea subterránea es de 320 metros, y el cable será de ex16 m/m². de sección, para una tensión de servicio de 6.000 voltios y se compone de tres conductores aislados dentro de una cintura de plomo, almohadilla de yute y protegido por dos flejes de hierro en espiral y una capa de yute embreada. La potencia a transmitir por el cable es de 60 KVA. en corriente alterna bifásica a 2x3100 voltios con sección de 2x16 mlm². y en una longitud de 320 metros.

En la caseta de transformación se instalarán los correspondientes aparatos de protección v medida, desconectadores, cortacircuitos, y un transformador en ba no de aceite, en conexión Scott de 60 KVA. de capacidad, con una relación de transformación de 2x3100 / 3x220 + 127 V. con la masa puesta a tierra. Asf misno se instalará un cuadro de baja tensión de mármol con interruptor tripolar de 200 amperios. fusibles y aparatos de medida

Tanto el tendido de cable sub terráneo, como la intilación de la subestación transformadora con todos sus aparatos, se efectuará con arreglo a las normas prescriptas por el vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas.

Logrono 9 de octubre de 1941. El Ingeniero Jefe

Imp. Provincial.

Necesitándose adquirir diversos artículos para las necesidades de este Hospital Militar durante el próximo mes de noviembre se anuncia el correspondiente Concurso en en Primer 1 Convocatoria el día 20 y en Segunda Convocatoria el día 30 de los corrientes.-Las cantidades de dichos artículos así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas se hallan a disposición de quien lo soliciten, todos los días laborables en las Oficinas de esta Administración del Hospital Militar -Las proposiciones deberán ser presentadas en dichas Oficinas antes de las diez horas de los citados días del presente mes, fechas en que serán hechas las Adjudicaciones. Logron, 10 de octubre de

1941.—El Comandante Jefe Ad-

ministrativo

Administración de Justicia

D. Victoriano Ortíz y Gómez Coronado, Jefe de Primera Instancia y civil especial del Tribun'al Regional de Responsabilida-des Políticas de Burgos Hago saber: Que en virtud de

sentencia condenatoria dictada por el Ilmo. Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos contra los expedientados que luego se dirán, se tramita pieza separada la que se ha acor dado publicar l presente haciendo saber a todos que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados, que deberán formular su reclamación ante éste Juzgado Civil Especial sito en la planta baja de la Audiencia Territorial en improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletin Off-CIAL del Estado; en la inteligencia de que los que no lo hagan cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente v no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 della Ley de Responsabilidades Políticas de nueve de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Inculpados que se citan:

Tomás Pascual Díez, vecino d Villamediana de Iregua. Genaro Albelda González, ve

cino de Villanueva de Iregua. Luis Giménez Giménez, vecino de Valverde.

' Francisco Aragón Azofra, vecino de Logroño.

Esteban Martínez Blanco, vecino de id.

Justo Fernández Munilla, vecicino de Villamediana de Iregua. Martin Martinez Ilarraza, vecino de id.

Gerardo Monje Briñas, vecino de San Vidente de la Sonsierra. Teodoro Alvaro Soria, vecino

de Calahorra. Jesús San Miguel Verde, vecino de Logroño.

Román Martín Ruiz, vecino de Angunciana.

Lucio Valentín Zuazo Riaño, vecino de Santo Domingo de la

Ventura Ribera Baños, vecino de Cenicero

Fernando Vitorica Lázaro, ve cino de Logroño. José Ubis Estefanía, vecino de

Lardero

Eustaquio' Antoñanzas Gómez, vecino de Logroño.

Ramiro Monforte Pérez, veci-no de Villamediana de Iregua. Benito Eguren Lavilla, vecino

de Alfaro. Juana Santamaría López, veci na de Treviana.

Isidro Pérez Rada, vecino de Alfaro.

Laureano Soria Sáenz, vecino Aguilar de Río Alhama. José María Alvarez Salvatie-

rra, vecino Alfaro. Marcos Marco Calvo, vecino

de Logroño. Teófilo Bazo Calderón, vecino de Nalda.

Vicente Rojas Carbonero, vecino de San Asensio.

Alejandro Martinez Gómez, vecino de Albelda de Iregua Manuela Nanclares Peña, vecina de San Asensio.

Seviano Sodupe Abalos, veci

Restituto Martínez Angulo, vecino de Lardero.

Fernando Martínez Segura, vecino de Logroño.

Emilio Abalos Miguel, vecino nes de San Asensio. Felipe Gil Sáenz, vecino de Vi

llamediana de Iregua Valentín Ruiz Díaz, vecino de

Dado en Burgos, a trece de Septiembre de mil novecientos

cuarenta y uno. El Jefe de Primera Instancia

1420

D. Victoriano Ortíz y Gómez coronado, Juez de primera instancia y civil especial del tribu nal regional de responsabilida-des políticas de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de sentencia condenatoria dictada por el Ilmo. Tribudal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, contra los expedientados que luego se dirán, se tramita pieza separada de embargo para la efectividad de la sanción económica que les ha sido impuesta, en la que se ha acordado publicar el presente, haciendo saber a todos los que tengan algun derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados, que deberán formular su recla mación ante este Juzgado Civil Especial sito en la planta baja de la Audiencia Territorial, en el imporrogable plazo de 30 días. hábiles, contados desde el si-guiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado: en la inteligencia de que

caidos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado en ninguna jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Inculpados que se citan. Julián Abalos Castro vecino de San Asensio, (Logroño)

Silvino Represa López · id. de Zoilo Martínez Rodriguez id.

Fernándo Martínez Dominguez

Vicente Hereña Aparicio id. Briones (Logroño).

Andrés Ruiz Pérez id. Alfaro

Logroño). Gonzalo Fernández Fraile id. id. (Logroño).

Julia Robador García id Briones (Logroño)

Epifanio Morales Martínez id Alfaro (Logroño) Gregorio Ruete Herrero id Lo-

groño (Logroño) José Granda Llamosas id Logroño (Logroño)

José Martínez Cubillos id Alfaro (Logroño) Buenaventura Giménez Rodri-

guez id Alfaro (Logroño) Santiago Soret Melero id id (Logrono)

Julian Saiz Lopez id Aguilar del Río Alhama (Logroño) Vicente Barcelona León id Al-

faro (Logroño) Carmelo Matute Arbeo id Lo-

groño (Logroño) Dado en Burgos a 13 de Septiembre de 1941

El Secretario.

EDICTO

Don José María Morrás Lacalle, Abogado, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido, en funcio-

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruve por hurto de una bicicleta marca Auto-Moto, señalado con el número 19 de orden del año actual, he acordado llamar por edictos como lo hago por el presente a un individuo de 25 a 30 años de edad, que vistiendo chaqueta marrón rayada, panta lón claro al gir, no pudiendo precisar mas señas, marchaba el día 11 de mayo pasado en la bicicleta al par cer de referencia por la calle Zumalacárregui de esta ciudad, toma do la dirección de la carretera de circunva-

lación al parecer hacia Haro La bicicleta es de la marca dicha, en buen uso, color rojo con motas verdes v algunas doradas. tenía la bomb i puesta; tiene la marca en una chapa en el sillín y en la barra del manillar, la cual está rota por donde tiene la marca, pero sin que le falte la pieza; está pues agrietada; la certera de la bicicleta estaba colgada del siliín; la bomba tiene una masa de estaño en donde el enchufe. El sillin parece giratorio por la circunstancia de llevar una pieza rota. Las ruedas están descentradas por estar doblada la barra que va desde el manillar al eje de los pedales. El propietario de la bicicleta es Ra-

món Ibáñez Gómez. Se llama por el presente al expresa lo sujeto para que compalos que no lo hagan cualquiera rezca en este Juzgado a presen-

que sea la causa, quedarán de- tar declaración y se encarga a las autoridades y agentes de la policía judicial la busca del sujeto y detención del mismo ocupando la bicicleta y poniendo a uno y otro a disposición de este Juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y

El Juez de Instrucción

Ayuntamiento de Logroño

Aprobado por la Exema. Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer el proyecto de Presupuesto ordi nario de Gastos é Ingresos de es te Municipio para el año 1942 queda expuesto al público por término de ocho días habiles "a contar del siguiente al de apari ción de este edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce, la totulidad de los documentos que determi non los articulos 295 del Estatuto Municipal y 5 del Reglamento de Hacienda municipal y sus concordantes

Durante el citado plazo y el de ocho días más también hábiles e inmediatamente siguientes a' los anteriores, los contribuyentes o Entidades interesadas podrán formular ante el Excmo. Ayuntamient) cuantas reclamaciones u observaciones estimén conveniente con relación a los docu mentos cuya exposición al público se anuncia, debiendo hacerlo en todo caso por escrito y por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 11 octubre de 1941. El Alcalde-Presidente

Anuncio: Oficiales

EDICTO

Se saca a concurso por término de 15 días, la refundición de tres campanas y colocación de yugos y badajos a otras dos, bajo las condiciones estipuladas en el pliego y presupuesto obrantes en Secretaria, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen y presentar sus proposiciones con arregio al modelo que se inserta al final del pliego, dentro del mencionado plazo, a par tir del signiente dia al en que aparezca et anunci : e : él Bole rin Oficial de la provincia.

Villamediana de Iregua, 14 de octubre de 1941.

El Alcalde

. 1339 EDICTO

Dn. Aureliano Preciado Cordón, Alcalde Constitucional de Pradejon.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordimirio número 2, formado para la termi-nación de las, obras del Grupo Escolar que se construye en esta Villa v cuyas obras se encuentran paralizadas desde el año de 1.936, queda expuesto al público

dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art,º 301 del Estatuto municipal

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del último párrafo del art.º 5.º del Reglamento de 23 de

Agosto de 1.924. En Pradejón a 6 de Septiembre de 1.941.

. E' Alcalde, ·

EDICTO. 1410

El día 15 del próximo mes de octubre a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes «La Sierra» y «La Solana» con arreglo a los pliegos de condiciones oficiales que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntomiento y bajo la tasación que se dará a conocer en el acta de los remates

Canales de la Sierra 20 de Sep tiembre de 1.941.

El Alcalde,

ANUNCIO D. Benito Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que esta Corpora ción municipal en sesión celebraal afecto, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designo vocales natos para las Comistones de evaluación de las partes Real y Personal del reparto general de utilidades para 1942 a los siguientes contribuyentes

Parte Real Mayor contribuyente por riqueza rústica, vecino D. Edu urde Jimenez Lota.

Mayor contribuyente por ri-queza urbana vecino D. Fermín

Mayor contribnyente por ri queza rústica forastero D. Ama-

Mayor contribuyente por riqueza industrial D. Jesús Mánso. Parte Personal.

Mayor contribuyente por riqueza rústica vecino D José Lota Ruiz.

Mayor contribuyeute por riqueza urbana vecino D. Pedro Eguizabal Sota.

Mayor contripuyente por riqueza industrial vecino D. Pablo Pastor.

Lo que hago póblico por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presenten en plazo de siete dias en esta Secretaría, las reclamaciones que estimen pertinentes, bien contra la lista o contra las designaciones según está preve-

Préjano 16 Septiembre 1.941. El Alcalde,

EDICTO

1385 Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el

ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumpli-miento y a los efectos del artícu lo 5.º del R D de 23 de agosto de 1924.

Préjano 16 de septiembre 1941. El Alcalde